

Quinta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ejercicio 2025, del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., (OOSAPA).

En el Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P., el día viernes 24 de octubre de 2025, se reunieron los miembros de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., en las Oficinas Administrativas, con domicilio en calle Teponahuaztle #235, Ciudad Fernández, S.L.P., para llevar a cabo la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí y los propios del Reglamento Interno del Organismo, bajo el siguiente orden del día:

N2-ELIMINADO 107

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del Acta anterior.
4. Presentación y Aprobación del Proyecto de Inversión Anual (POA).  
N4-ELIMINADO 107
5. Presentación y Aprobación de la Actualización de Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2026.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la sesión.

Para el desahogo del primer punto del orden del día: se da inicio a la sesión con el pase de lista a cargo del C. Antonio Hernández Galván, Director General de OOSAPA y Secretario de la Junta de Gobierno, encontrándose presentes el C. Rodolfo Loredo Hernández, Presidente de la Junta de Gobierno, la L.M.E. Paola Marisol Vela Ayala, representante de la Comisión Estatal del Agua la C. Yuriana Hernández Loredo, Regidora de la Comisión Especial del Agua del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., así como los miembros representantes del Consejo Consultivo, el Ing. José Álvaro Segura Castro, Presidente del Consejo Consultivo, el Dr. Gustavo Gallegos Fonseca, 1<sup>er</sup> Vocal del Consejo Consultivo y C. Evangelina Rodríguez Olguín, 2<sup>da</sup> Vocal del Consejo Consultivo; así como también nos acompañan como invitados el Dr. Juan Carlos Diaz Rivera Gerente Administrativo de OOSAPA, la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, Contadora de OOSAPA, la Ing. Felicitas Anahí Montoya Balderas, Gerente Comercial de OOSAPA, el Ing. Juan Guillermo Rivera Valdés, Gerente Operativo de OOSAPA, LA. Yeni Julia Zamora Azua, Contralora Interna de OOSAPA.

**Para el desahogo del segundo punto del orden del día:** Una vez que se efectuó el pase de lista, se comprueba que existe quórum legal, por lo tanto, el C. Antonio Hernández Galván, Secretario de la Junta de Gobierno, pide al Presidente de esta Junta de Gobierno, realice la instalación de la presente sesión, toma la palabra el C. Rodolfo Loredo Hernández y agradece la asistencia a la Quinta reunión ordinaria de Junta de Gobierno de este Organismo Operador de Agua Potable de esta Cabecera Municipal de Ciudad Fernández, da las gracias por estar con la mejor intención de participar y comenta que "una vez que hemos comprobado que existe quorum legal para sesionar, podamos dar validez a nuestros acuerdos" y siendo las 12:14 horas, declara abiertos los trabajos de esta Junta de Gobierno.

**Para el desahogo del tercer punto del orden del día:** el C. Antonio Hernández Galván, Director General de OOSAPA, pide se dispense la lectura del acta anterior correspondiente a la Cuarta sesión ordinaria de junta de Gobierno 04/2025, ya que fue leída y firmada por cada uno de los integrantes que asistieron a dicha reunión.

N5-ELIMINADO 107

El punto es sometido a votación por los miembros de la Junta de Gobierno y aprobado por unanimidad.

N7-ELIMINADO 107

**Para el desahogo del cuarto punto del orden del día:** El C. Antonio Hernández Galván, Director General de OOSAPA, cede la palabra a el Ing. Juan Guillermo Rivera Valdés, Gerente operativo de OOSAPA, Quien inicia con la presentación del Proyecto de Inversión Anual 2026 (POA). Anexo I

Una vez concluida su presentación sede la palabra a los presentes para dar respuesta a dudas o aclaraciones. Toma la palabra el Ing. José Álvaro Segura Castro, presidente del Consejo Consultivo, quien cuestiona, si se realizará mantenimiento a todos los pozos o solo a los que se encuentran en el apartado.

Toma la palabra el Ing. Juan Guillermo Rivera Valdés, Gerente operativo de OOSAPA, Quien menciona que se estará buscando mejorar la eficiencia y unificar la estructura de los pozos tanto en bombas como en columnas y más.

Toma la palabra el Dr. Gustavo Gallegos Fonseca, 1º. Vocal del Consejo Consultivo, quien cuestiona si se tiene un registro de la eficiencia que manejan los pozos para abastecer a el municipio, a lo que el Ing. Juan Guillermo Rivera Valdés, Gerente operativo de OOSAPA, menciona que si existe un registro de los datos básicos de los pozos los cuales se analizan cada mes.

Acto seguido es sometido a votación el Proyecto de Inversión Anual 2026 (POA) y aprobado por unanimidad por los miembros de la Junta de Gobierno

**Para el desahogo del quinto punto del orden dia:** toma la palabra el C. Antonio Hernández Galván, secretario de la Junta de Gobierno, quien menciona que se le otorgara la palabra a la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, Contadora de OOSAPA, para la presentación de la Actualización de Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2026. Quien explica la formula

METODOLOGIA PARA EL CALCULO DE LA TARIFA MEDIA DE EQUILIBRIO  
PROYECTO DE CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2025

CONCEPTO	IMPORTE
INFORMACIÓN BASE DE CALCULO	
N8-ELIMINADO 107	
ADJUNTAN INFORMACIÓN PARA CORROBORAR LA BASE DE CÁLCULO	\$/
SUELDOS Y SALARIOS	N10-ELIMINADO 107 SSn \$ 13,472,046.00 57%
ENERGÍA ELÉCTRICA	EEh \$ 1,700,000.00 7%
OTROS GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMON.	Dr \$ 6,365,323.00 27%
COSTOS FINANCIEROS	CFn \$ - 0%
INVERSIONES PARA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS	In \$ 1,753,000.00 7%
DERECHOS PAGADOS EN EL AÑO	DRa \$ 420,000.00 2%
CANTIDAD DE AGUA ENTREGADA	QDm 1,507,143
TOTAL: SSn+EEh+Dr+DRa+CFn+In	Titular de concesión \$ 23,710,369.00 100%
TME <sub>n</sub> = (SSn+EEh+Dr+DRa+CFn+In) / QDm	TME <sub>n</sub> = 23,710,369.00 1,507,143.00
TARIFA MEDIA DE EQUILIBRIO	TME <sub>n*</sub> \$ 15.73
SERVICIO DOMÉSTICO EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR CFm3	CF \$ 12.65
ACTUALIZACIÓN EN PESOS	\$ 3.07
PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN SEGÚN LA TME <sub>n</sub>	% 24.27%
PRECIO MEDIO DE LOS SERVICIOS	PM \$ 13.70
ACTUALIZACIÓN EN PESOS	\$ 2.03
PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN SEGÚN LA TME <sub>n</sub>	% 14.85%
PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO	JG \$ 1.50%
ACTUALIZACION ES: VIABLE / PORCENTAJE / MODALIDAD	\$ 1.60% JG
INGRESOS TOTALES	\$ 21,000,000.00
APORTACIONES O PARTICIPACIONES O SUBSIDIOS	\$ 355,000.00
PRECIO MEDIO	PM \$ 13.70

Posteriormente la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, Contadora de OOSAPA, sede la palabra a la Ing. Felicitas Anahí Montoya Balderas, Gerente Comercial de OOSAPA quien procede a realizar la presentación del análisis comparativo 2025- 2026 Anexo II.

En el uso de la palabra la C. Yuriana Hernández Loredo, Regidora de la Comisión Especial del Agua del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. cuestiona ¿Como quedaría la tarifa en los trabajos de desazolve?

Toma la palabra la Ing. Felicitas Anahí Montoya Balderas, Gerente Comercial de OOSAPA, quien menciona que se toma la solicitud del desazolve en las oficinas o bien por llamada, este trabajo tiene un costo estándar donde se realiza el desazolve con el material básico, pero es importante resaltar que cuando el personal operativo, realiza el trabajo se da el caso que el material a utilizar es mayor y es donde se solicita que ellos realicen el presupuesto en base a el material que se ~~utiliza~~ mencionando como caso particular las carnicerías donde el material que se utiliza es mayor, así mismo resalta que cuando se trata de la línea principal este trabajo le corresponde a el organismo realizarlo, encargándose de ello ~~el personal~~ quienes lo realizan de manera tradicional y en casos muy necesarios se le solicita el camión vactor a el municipio vecino de Rioverde.

Solicita el uso de la palabra el Ing. José Álvaro Segura Castro, Presidente del Consejo Consultivo, quien menciona que si el organismo realiza la propuesta a el Congreso del Estado de San Luis Potosí, que las tarifa doméstica no sufra modificación ¿Existe el riesgo de que el Congreso del Estado de San Luis Potosí lo rechace o las modifique?; a lo que Ing. Felicitas Anahí Montoya Balderas, Gerente Comercial de OOSAPA, quien menciona que en base a su experiencia el Congreso del Estado de San Luis Potosí, respeta cuando no se solicita un incremento, sin embargo, cuando se tiene una tarifa mayora a la que ellos sugieren, ellos tienen la facultad de disminuirla.

En el uso de la palabra la C. Yuriana Hernández Loredo, Regidora de la Comisión Especial del Agua del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., quien cuestiona por que el apartado de doméstico y publico son diferentes ¿Qué tomas de agua se le consideran como públicas?

Se le da el uso de la palabra la Ing. Felicitas Anahí Montoya Balderas, Gerente Comercial de OOSAPA, mencionando que se considera toma publica a aquellas que corresponde a escuelas, parques, iglesias u oficinas de gobierno entre otros; acto seguido pregunta si existe alguna pregunta o duda la hagan saber; a lo que los miembros de la Junta de Gobierno comentan que no existen ninguna duda.

Solicita el uso de la palabra la L.M.E. Paola Marisol Vela Ayala, representante de la Comisión Estatal del Agua para comentar que ella se abstiene de votar para este punto del Orden del día.

Acto seguido toma la palabra el C. Antonio Hernández Galván, Director General de OOSAPA y

METODOLOGIA PARA EL CALCULO DE LA TARIFA MEDIA DE EQUILIBRIO  
PROYECTO DE CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2025

CONCEPTO	IMPORTE
INFORMACIÓN BASE DE CALCULO	Efectivo elaborado por el OOSAPA el cual toma como referencia el presupuesto de Egresos 2025 y el programa de Cobro y Ajustaciones para el Ejercicio 2026 para el cálculo TMEn. Se anexa acta de sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2025 donde la Junta de Gobierno aprueba el 0% para el consumo de agua en el servicio doméstico, 1.5% para el agua de uso comercial y un 3.25% para el uso del agua industrial, pública y en la prestación de los servicios. Así la actualización de las cuotas se realizó para 2026.
N8-ELIMINADO 107	
ADJUNTAN INFORMACIÓN PARA CORROBORAR LA BASE DE CÁLCULO	SI
SUELDOS Y SALARIOS	N10-ELIMINADO 107 SSn \$ 13,472,046.00 57%
ENERGIA ELÉCTRICA	EEn \$ 1,700,000.00 7%
OTROS GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMON.	Or \$ 6,365,323.00 27%
COSTOS FINANCIEROS	CFn \$ - 0%
INVERSIONES PARA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS	In \$ 1,753,000.00 7%
DERECHOS PAGADOS EN EL AÑO	DRn \$ 420,000.00 2%
CANTIDAD DE AGUA ENTREGADA	QDn 1,507,143
N9-ELIMINADO 107 TOTAL   SSn+EEn+Or+DRn+CFn+In	23,710,369.00 100%
TME=   SSn+EEn+Or+DRn+CFn+In   QDn	TMEn= 23,710,369.00 1,507,143.00
TARIFA MEDIA DE EQUILIBRIO	TMEn= \$ 15.73
SERVICIO DOMÉSTICO EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR CFm3	CF \$ 12.66
ACTUALIZACIÓN EN PESOS	\$ 3.07
PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN SEGÚN LA TMEn	% 24.27%
PRECIO MEDIO DE LOS SERVICIOS	PM \$ 13.70
ACTUALIZACIÓN EN PESOS	\$ 2.03
PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN SEGÚN LA TMEn	% 14.85%
PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO	JG \$ 1.50%
ACTUALIZACIÓN ES: VIABLE / PORCENTAJE / MODALIDAD	SI % 1.50% JG
INGRESOS totales	\$ 21,000,000.00
APORTACIONES O PARTICIPACIONES O SUBSIDIOS	\$ 355,000.00
PRECIO MEDIO	PM \$ 13.70

de agua en el servicio doméstico, 1.5% para el agua de uso comercial y un 3.25% para el uso del agua industrial, pública y en la prestación de los servicios, fue la actualización de las cuotas y tarifas para 2026, el punto es sometido a votación, teniendo aprobación por la mayoría de los miembros de la Junta de Gobierno, con una abstención.

#### ASUNTOS GENERALES

Para el deshago del sexto punto del orden día: toma la palabra el C. Antonio Hernández Galván, secretario de la Junta de Gobierno, quien menciona que de existir algún asunto a tratar por los integrantes de la junta de gobierno pueden expresarlo; a lo que los miembros de la Junta de Gobierno comentan que no existen ningún asunto.

N14-EL PRESIDENTE deshago del séptimo punto del orden del día: el C. Antonio Hernández Galván, solicita al presidente de la Junta de Gobierno el C. Rodolfo Loredano Hernández FECHO la clausura formal de esta sesión ordinaria, a lo cual el Presidente expresa que agradece a todos su participación en esta Reunión de Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable OOSAPA de nuestra Cabecera Municipal, por lo que una vez que hemos solventado todos los puntos del orden del día, le corresponde como Presidente de la Junta de Gobierno declarar legales y validos todos los acuerdos tomados en esta Junta de Gobierno y siendo las 12:53 horas declara cerrados los trabajos de esta Junta de Gobierno y agradece la participación y compromiso que tiene este Organismo para solventar los problemas que van concurriendo y los acuerdos muy certeros que

N15-SE HAN TOMADO 07

#### ACUERDOS

**PRIMERO:** Aprobación de pase de lista por parte del C. Antonio Hernández Galván, secretario De la junta de gobierno y Director General del Organismo Operador

**SEGUNDO:** Aprobación por unanimidad de la Instalación de la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Gobierno.

**TERCERO:** Aprobación por unanimidad de la Lectura del Acta Anterior correspondiente a la cuarta sesión Ordinaria de junta de Gobierno 04/2025.

**CUARTO:** Aprobación del Proyecto de Inversión Anual (POA).

**QUINTO:** Aprobación de la Actualización de Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2026.

**SEXTO:** Aprobación por unanimidad de Clausura de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Gobierno

HOJA DE FIRMAS DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO 05/2025  
DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

N17-ELIMINADO 107

C. RODOLFO LOREDO HERNANDEZ

Presidente Municipal de Ciudad Fernández y  
Presidente de la Junta de Gobierno

N19-ELIMINADO 107

C. YURIANA HERNANDEZ LOREDO

Regidor Representante de la Comisión  
Del Agua del H. Ayuntamiento de Ciudad  
Fernández, S.L.P. ante OOSAPA

N18-ELIMINADO 107

L.M.E. PAOLA MARISOL VELA AYALA

Representante de la  
Comisión Estatal del Agua

N21-ELIMINADO 107

ING. ALVARO SEGURA CÁSTRO

Presidente del Consejo Consultivo  
de OOSAPA

N20-ELIMINADO 107

~~D~~ Primer Vocal del Consejo Consultivo  
de OOSAPA

N22-ELIMINADO 107

C. EVANGELINA RODRÍGUEZ OLGUÍN

Segundo Vocal del Consejo Consultivo  
de OOSAPA

N23-ELIMINADO 107

C. ANTONIO HERNÁNDEZ GALVÁN

Director General y Secretario  
de la Junta de Gobierno de OOSAPA

EJERCICIO FISCAL 2026  
AUTORIZADO EN SESIÓN ORDINARIA

EJERCICIO FISCAL 2026

ELABORADO  
CERCA DE OPERATIVO  
ESTADO DE MÉXICO

Z. MIGUEL HERNANDEZ GOMEZ  
DIRECTOR OBSEPA  
AUTOREO

CUOTAS Y TARIFAS 2026

ANEXO 6

ONDA VISTOSO OPERADOR PASAJERO MUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REYES, S.I.P.

DISERVIOS

2026

	TASA	CUOTA	TASA	TASA	CUOTA	TASA	CUOTA	%	%	igual
Art. 16 La tasa de pago por prestación de las actividades de agua potable que no sean pagadas en dos meses consecutivos se cobran cuota de retención.		210.71						226%	0.00%	
Art. 18 Recaudación por Cierre	10%							0.00%	0.00%	
Art. 17 Banda de Drenaje	12.00%							0.00%	0.00%	
Art. 18 Prestación de servicio de mantenimiento										
Art. 21 Cobro de la tasa por servicio de agua potable e agua para realizo de paseos de camelloida.		476.07						3.35%	3.35%	
Expedición de certes de no adeudo										
Art. 22 Impuesto de despacho de recibo										
De los Adultos Mayores, Personas con Discapacidades y Mayores de 65 años										
De los Adultos Mayores, Personas con Discapacidades y Mayores de 65 años	50%		10%					0.50%	0.50%	
Fraccionaciones										
Otorgaciones Generales										
Art. 23 Piscinométrica nueva dada porcentaje a la net por año		524320						24.31%	24.31%	

N28-ELIMINADO 107

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

3.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

4.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

5.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

6.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

7.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

8.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

9.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

10.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

11.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

12.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

13.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

14.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo

## FUNDAMENTO LEGAL

establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

15.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

16.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

17.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

18.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

19.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

20.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

21.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

22.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

23.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

24.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

25.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

26.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

27.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

## FUNDAMENTO LEGAL

lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

28.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*\*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."